



Pablo Montes

Periodista



El Supremo anula parcialmente una sentencia que no se pronunciaba sobre lo solicitado y sí sobre cuestiones no planteadas

El Tribunal Supremo ha estimado parcialmente el recurso extraordinario por infracción procesal interpuesto por un cliente de Liberbank contra una sentencia en la que el tribunal de apelación **olvidó pronunciarse sobre cuestiones solicitadas en la demanda** y en cambio, se pronunció sobre otras que nadie había puesto sobre la mesa. En una resolución en la que se desestima el recurso de casación, **se conceden varias de las solicitudes del demandante al apreciar hasta tres incongruencias** en la sentencia recurrida.

El recorrido judicial de este caso comienza con una demanda de juicio ordinario contra Liberbank en la que el demandante solicitaba que se declarase la **nulidad de las cláusulas suelo contenidas en dos escrituras de préstamo hipotecario**, de 323.000 euros y de 27.000 euros respectivamente, formalizadas en el mismo día, que se obligase a la entidad a recalcular el cuadro de amortización de los préstamos suscritos y que **se la obligase a restituir al actor las cantidades indebidamente cobradas** en concepto de interés. Se pedía igualmente que se declarase la nulidad, por abusiva, de la cláusula de interés de demora del 18% anual y la nulidad por abusiva de la definición del tipo de interés.

El Juzgado de Primera Instancia número 83 de Madrid **absolvió a la demandada e impuso al demandante el pago de las costas procesales** al considerar, entre ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |